RESOLUCIÓN DGAFDP Nº 909 /11

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA HANDRUG PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS POR FIN DE AÑO"

Asunción, 18 de noviembre de 2011.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 31 de octubre de 2011 para la Contratación Directa Nº 21/2011 "Adquisición de Obsequios por Fin de Año".

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que la oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03.

c) Que la oferta presentada por **HANDRUG.**, por un monto total de Gs. 7.579.052.- (Guaraníes siete millones quinientos setenta y nueve mil cincuenta y dos), cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generarles contemplados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) Que, el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Nº 21/2011 "Adquisición de Obsequios por Fin de Año ", de fecha quince de noviembre de 2011 cuya copia se adjunta y forma parte de esta Resolución recomienda adjudicar a dicha empresa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a **HANDRUG.,** la Contratación Directa Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS POR FIN DE AÑO", por un monto total de Gs. 7.579.052.- (guaraníes siete millones quinientos setenta y nueve mil cincuenta y dos).

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo